



**ACTA SESION N° 85 ORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 3. COMETIDO ALCALDE
 4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
 5. AUTORIZACIÓN ARRIENDO DE KIOSCO
 6. SUBVENCIONES
 7. VARIOS
-
-



**ACTA SESION N° 85 ORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N°85 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, David Romo Garrido, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de Asesoría Jurídica Municipal; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales, Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) Desarrollo Comunitario; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Operaciones y Nelso Reyes, funcionario de Alcaldía.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas, asiste don Orlando Estefó Harambour, profesional del Área Salud y doña Cristina Sussi, Jefa del Área Educación.

INASISTENCIA

No asiste el concejal señor Julián Mancilla Pérez.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y somete a votación el acta correspondiente a sesión celebrada con fecha 09 de marzo de 2015, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1151 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, por cuanto no asistió a la sesión cuya Acta se somete a votación, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
84	Ordinaria	09.03.2015

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta las modificaciones presupuestarias número 14 y 15, las que son objeto de los siguientes acuerdos:



Acuerdo N°1152 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°14 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80.097.-
	TOTAL	80.097.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	80.097.-
	TOTAL	80.097.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 80.097, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003 "SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL" SUBPROGRAMA "0101" GESTION, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD "APS".

ANT. CORREO DE CORPORACION MUNICIPAL, AREA SALUD DEL 24/02/2015

ANT.: 821

Acuerdo N°1153 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°15 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°15		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
	TOTAL	8.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.000.-
	TOTAL	8.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 8.000, PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" EN M\$5.000, 22.01.001"PARA PERSONAS" EN M\$2.000 Y LA CUENTA 22.02.001 "TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES" EN M\$1.000, PARA CUBRIR ACTIVIDADES ANUALES QUE REALIZA LA UNIDAD DE ADULTO MAYOR Y PARA LA ADQUISICION DE TELAS PARA CONFECCION DE DISFRACES PARA EL CARNAVAL DE INVIERNO.

ANT. CORREO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 03/03/2015

ANT.: 822

3. COMETIDO ALCALDE

El señor **Alcalde** informa de la invitación cursada por el Intendente Municipal de San Julián, Argentina, para asistir a los actos de conmemoración de la primera misa celebrada en el territorio. Destaca la relación directa de esta actividad con la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, los 500 años de la circunnavegación del navegante Hernando de Magallanes y el IV encuentro de esta red, que se realizará en Punta Arenas a partir del 10 de abril del año en curso.



Hacen uso de la palabra los concejales señores **Juan José Arcos Srdanovic, Andro Mimica Guerrero, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado** y el propio señor **Alcalde, don Emilio Boccazzi Campos**, destacando la importancia de la conmemoración de los 500 años de la circunnavegación efectuada por Hernando de Magallanes, el carácter protagónico de la ciudad de Punta Arenas, emplazada frente al estrecho que lleva el nombre del navegante, la relevancia del tema a nivel mundial y la poca participación del Estado de Chile, entre otros.

El señor **Alcalde** recalca la importancia de marcar presencia en todas las actividades relacionadas con la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, incluida las de carácter conmemorativo a las que está invitando el Intendente Municipal de San Julián, proponiendo que se deje abierta la posibilidad de asistencia a alcalde y concejales, propuesta que es aprobada, dando origen al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1154 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y a los señores Concejales para asistir a los actos conmemorativos que organiza la Municipalidad de Puerto San Julián con motivo del 495° aniversario de la Primera Misa que celebrara en territorio argentino la expedición española comandada por el navegante portugués Hernando de Magallanes en el año 1520, actividad que se asocia con las de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas y que se llevará a efecto el 31 de marzo y 01 de abril de 2015, en el Puerto de San Julián, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.**

ANT.: 865

4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO

El señor **Alcalde** presenta los costos de operación y mantención correspondientes al proyecto “Mejoramiento Estándar Urbano Calle Lautaro Navarro, Balmaceda – A. Colón, Punta Arenas”, abordando algunos aspectos propios de la iniciativa y recordando que en su oportunidad el proyecto fue sancionado favorablemente por el Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, se refiere a la diferencia entre las consultorías y diseños realizados por profesionales magallánicos y los que se adjudican a consultoras de otras zonas del país, resaltando que los primeros conocen el territorio, sus características y son capaces de considerar la idiosincrasia local. Concluye dando ejemplos de ello.

Se hacen comentarios en torno al tema y al proyecto, luego de lo cual el señor **Alcalde** somete a votación los costos de operación y mantención propuestos por la Secretaría Comunal de Planificación, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1155 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban **los costos anuales de operación y mantención del proyecto “MEJORAMIENTO ESTANDAR URBANO CALLE LAUTARO NAVARRO, BALMACEDA – AV. COLON, PUNTA ARENAS”, código BIP N°30125310-0**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	COSTO ANUAL (M\$)
Mantención pavimentos	200.-
Consumo alumbrado público	2.500.-
Mantención áreas verdes y jardineras	500.-
Mantención señalética	100.-
TOTALES	3.300.-



ANT.: 900

5. AUTORIZACIÓN ARRIENDO DE KIOSCO

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, informa de la presentación efectuada por la señora Rosa Torres, quien solicita autorización para arrendar el kiosco ubicado en calle Lautaro Navarro al llegar a calle Roca, para cuyo funcionamiento se le otorgó concesión de bien nacional de uso público en el año 2007. Añade que la petición se fundamenta en problemas de salud, que se cuenta con informe favorable de la Dirección de Obras Municipales y que el kiosco se entregaría en arriendo a doña Miriam Pacheco Pérez.

Efectuada la votación por parte de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1156 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el arriendo del kiosco emplazado en Bien Nacional de Uso Público otorgado en concesión a doña ROSA MIRIAM TORRES HENRIQUEZ, R.U.T.: 8.057.470-3 mediante Decreto Alcaldicio N°315 de 01 de Febrero del 2007, ubicado en calle Lautaro Navarro y Roca, para que este se arriende, a contar de la fecha de dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, a doña MIRIAM PACHECO PEREZ, R.U.T.: 7.271.585-3,** quien deberá ceñirse a la normativa y ordenanza que regula la materia.

ANT.: 759

6. SUBVENCIONES

El presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, **concejal**, don **David Romo Garrido**, presenta la solicitud de subvención presentada por la "Agrupación de Voluntarios Oratorio Jacinto Bocco".

El **concejal** señor **Mario Pascual**, consulta cuál es específicamente la labor preventiva que desarrolla la organización.

Responde el **concejal** señor **David Romo**, indicando que la subvención solicitada está destinada a prevención social, para trabajar con jóvenes en riesgo social.

El **concejal** señor **Pascual**, manifiesta que aprueba la entrega de la subvención, añadiendo que el Servicio Nacional de Menores (SENAME) ha determinado cerrar todos los centros preventivos comunitarios y hace hincapié en que el Concejo Municipal manifieste ante dicho servicio, su malestar por el cierre de estos centros preventivos. Concluye señalando que como consecuencia de la medida han quedado profesionales cesantes y cientos de niños sin el apoyo de los centros preventivos.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** refiriéndose a la repercusión que tienen estos casos con el municipio, lo que debería analizarse en reunión de comisión. Sugiere que este tema sea incorporado en tabla de una próxima sesión de Concejo.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, pide a la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, doña Sofía Díaz, contactarse con la Jefa del Área de Atención al Menor de la Corporación Municipal, doña Silvana Vera, para que realicen una exposición. Agrega que en conversación sostenida con el Intendente Regional, éste le aseguró que habrá continuidad de algunos centros de prevención.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** expresando que conoce de reclamos de usuarios contra funcionarios de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), por actitudes arbitrarias y sugiere tratar esta situación en Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal.



El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, señala que la OPD trabaja con temas extremadamente complejos, siendo necesario mantener la reserva que corresponde. Pide a la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, solicitar un informe al Jefe de la OPD, don Hugo Barría, de tal forma que los señores concejales tengan la información antes de la próxima sesión.

Sometida a votación la propuesta de subvención, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1157 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION DE VOLUNTARIOS ORATORIO JACINTO BOCCO, RUT: 65.506.680-2, por un monto de \$1.310.000.-** (Un millón trescientos diez mil pesos), destinados a gastos en recursos humanos, alimentación, materiales de escritorio y contratación de seguro para sede social.

ANT.: 813

Continúa el **concejal** y Presidente de la Comisión Social, señor **Romo**, presentando la solicitud de subvención del Club Deportivo Soccer.

El **concejal** señor **Andro Mimica** señala que le interesa que las clínicas de fútbol a las que se refieren los solicitantes de la subvención, se realicen en coordinación con la Unidad de Deportes del municipio, a fin de asegurar que los niños más vulnerables sean los beneficiados. Recalca que si el Concejo aprueba el aporte, es para que se vea reflejado en los niños de la comuna.

Interviene el señor **Alcalde** indicando que los recursos no abarcarán toda la actividad, pero que se procurará una selección de los beneficiarios por parte de los funcionarios encargados.

El **concejal** señor **José Aguilante**, consulta si la institución tendría que reformular la solicitud de subvención en el entendido que se financiará solo una parte de lo requerido ya que no se financia los viáticos planteados en la solicitud.

El señor **Alcalde** responde que en el convenio que se suscriba, se especificarán los ítems en que se pueden utilizar los recursos: transporte aéreo, alojamiento y alimentación, focalizándose en uno o los tres ítems.

El **concejal** señor **Andro Mimica** sugiere que la señora Sofía Díaz, quien fue encargada de la Unidad de Deportes, pueda dar a conocer que el municipio otorga diversos aportes no cuantificados económicamente, tales como rejas papales y automóviles para traslado, y no solo recursos vía subvención.

El **concejal** señor **Mario Pascual** expresa que vota en contra de la entrega de la subvención, que en sesiones anteriores ya presentó su planteamiento y que no lo cambiará hasta que se modifique el reglamento de subvenciones, en particular lo relacionado con declarar actividades como prioritarias.

El señor **Alcalde** somete a votación declarar de interés prioritario para la comuna la actividad que organiza el Club Deportivo Soccer Club Punta Arenas y la subvención a la misma organización, produciéndose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1158 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Mario Pascual Prado, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la clínica deportiva para niños con estrellas de fútbol profesional chileno que organiza el Club Deportivo Soccer Club Punta Arenas.**

ANT.: 383



Acuerdo N°1159 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Mario Pascual Prado, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOCCER CLUB PUNTA ARENAS, RUT: 65.282.560-5, por un monto de \$1.450.000.-** (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), destinados a la compra de pasajes, alojamiento y/o alimentación de deportistas que participarán en clínica deportiva.

ANT.: 383

El **concejal** señor **José Aguilante** manifiesta su reconocimiento por los esfuerzos de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Secretaría Comunal de Planificación, al trabajar en el proyecto de reglamento de subvenciones.

El **concejal** señor **Mario Pascual** expresa que su criterio ya estaba asumido y que actividades como la recién favorecida con subvención, generan lucro.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** expresa que difiere de la opinión del concejal Pascual y que considera que cualquier actividad que fomente el deporte en los niños, es un gran estímulo para que ellos se esfuercen para lograr sus metas en el mundo del deporte. Propone que exista un proceso de acompañamiento en las postulaciones para detectar los detalles incorrectos antes de ser presentados en sesión de concejo.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, reitera respecto al lucro que se origina con este tipo de actividad al crearse una empresa particular intentando mostrar un carisma social cuya finalidad no es solo promover el deporte sino obtener ganancias a través de ello.

El señor **Alcalde** señala que el crear una empresa de este tipo significa un costo bastante alto que comparte la opinión del concejal Arcos. Seguidamente se refiere a una reunión que sostuvo con la Agrupación Damas de Blanco, indicando que realizan una labor muy importante y solicita al Concejo Municipal analizar en comisión la subvención solicitada. Reitera que es necesario el apoyo que se le pueda brindar a esta organización y recalca que ni siquiera tienen un lugar fijo dentro del Hospital Clínico, reuniéndose en los pasillos.

El **concejal** señor **Mario Pascual** manifiesta que comparte el planteamiento del señor Alcalde y hace ver su molestia porque como municipio se deba asumir la responsabilidad de velar por la salud y bienestar de 250 pacientes postrados, situación que no debiera ocurrir puesto que este compromiso le corresponde al Estado de Chile. Considera inconcebible que haya pacientes postrados en estado de abandono en el hospital.

El Presidente de la Comisión Social, **concejal** don **David Romo**, señala que la solicitud de las Damas de Blanco se ha tratado dos veces, que la primera vez que se analizó se cuestionó el monto solicitado y la segunda vez el que debía declararse como prioritaria. Considera que no es conveniente atrasarla más y propone que se defina en esta sesión.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** indicando que comparte la misma opinión porque los pobres no pueden esperar.

Cedida la palabra, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, señala que los recursos están disponibles y que la dificultad se presentó porque la cuenta correspondiente dispone de \$ 80.000.000.-, que están previstos para subvencionar al Cuerpo de Bomberos.



El señor **Alcalde** propone entregar \$77.000.000 al Cuerpo de Bomberos y posteriormente aprobar una modificación presupuestaria por \$3.000.000.- para cumplir con la propuesta de otorgar una subvención total de \$80.000.000.-

El **concejal** señor **Juan José Arcos** sugiere que los recursos de obtengan del ahorro en consumo de energía que se producirá por el cambio de luminarias en la ciudad, el que será del orden de \$ 20.000.000.- mensuales, lo que implica, además, que no se pone en riesgo el presupuesto municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante** expresa que es una necesidad urgente y que el aspecto administrativo está relacionado con los dos afluentes importantes para otorgamiento de la subvención como lo son el voluntariado y la subvención municipal.

Interviene el señor **Alcalde** indicando que el Administrador Municipal ha propuesto aprobar ahora una subvención de \$77.000.000.- para el Cuerpo de Bomberos y comprometer la próxima entrega de los \$3.000.000.- faltantes.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** señala que no es necesario declarar prioritaria la labor de las Damas de Blanco y del Cuerpo de Bomberos, porque según el reglamento de subvenciones, ambas corresponden a voluntariado.

El señor **Alcalde** somete a votación la entrega de una subvención municipal a la Agrupación Damas de Blanco, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1160 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la FUNDACION DAMAS DE BLANCO, RUT: 71.628.200-7, por un monto de \$3.000.000.-** (Tres millones de pesos), destinados a la compra de artículos ortopédicos, artículos de aseo y pañales para pacientes en riesgo social y condición de abandono que se encuentran dentro del Hospital Clínico.

ANT.: 720

El señor **Alcalde** somete a votación propuesta de subvención al Cuerpo de Bomberos, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1161 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal al CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS, R.U.T.: 70.005.600-7, por un monto de \$77.000.000.- (Setenta y siete millones de pesos), para ser destinado a gastos operacionales de la institución**

ANT.: 993

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** señalando que las empresas privadas deben entregar aportes al Cuerpo de Bomberos, institución que funciona gratuitamente para el servicio de la comunidad.

El señor **Alcalde** agrega que este es el municipio que aporta uno de los más altos porcentaje de recursos a bomberos y que, a pesar de ello, la institución aún no alcanza a cubrir sus necesidades.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extender la sesión en media hora, arribándose a lo siguiente:

Acuerdo N°1162 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**



El **concejal** señor **José Aguilante** manifiesta la necesidad de los pobladores del sector Río Seco de que se concrete la construcción de un cuartel bomberil.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, señala que el gran obstáculo presentado por parte del Cuerpo de Bomberos es la complejidad en el área financiera y que se debe hacer un llamado a los empresarios para que colaboren.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** aclara que el Consejo Regional consultó al municipio respecto del proyecto de construcción de un cuartel de bomberos en Río Seco, cuya respuesta por parte del señor Alcalde fue mantener el apoyo al proyecto.

7. VARIOS

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da cuenta a los señores concejales de la entrega del informe de contrataciones correspondiente al periodo del 09 al 16 de marzo de 2015, precisando que al momento de obtener la información del sistema electrónico, no se registraban datos de licitaciones ni de compras menores.

Continúa el señor **Alcalde** refiriéndose a la solicitud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, en cuanto a modificar el acuerdo mediante el cual se otorgó subvención por \$ 100.000.000.- al área salud, para destinarlos principalmente al "Programa Postrados". Agrega que tal como está considerado en el Plan de Salud aprobado por el Concejo Municipal, del señalado monto se debieron considerar \$ 17.000.000.- para desvinculación de funcionarios de atención primaria.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** señala que aprueba, pero con la condición que en el transcurso del año se cuente con el total de \$100.000.000.- para el "Programa Postrados".

El **concejal** señor **Mario Pascual**, precisa que la diferencia que se producirá para el financiamiento del "Programa Postrados", se cubre con el aumento de recursos del per cápita que transfiere el Ministerio de Salud.

Aclarado que la modificación no afectará la ejecución del "Programa Postrados" o Programa de Atención Domiciliaria, ya que se dispondrá de recursos provenientes del per cápita, el Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1163 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar Acuerdo N°1052 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°80 Ordinaria de fecha 19 de enero de 2015**, mediante el cual se otorga subvención municipal a la **CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR**, por un monto de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	"...por un monto de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos) destinados principalmente al programa Postrados del sector Salud "
DEBE DECIR:	"...por un monto de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), desglosados en: \$83.000.000.- (ochenta y tres millones de pesos) destinados al Programa de Atención Domiciliaria y \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos) destinados a Desvinculación de Funcionarios de Atención Primaria de Salud"

ANT.: 990

El señor **Alcalde** se refiere a la solicitud presentada por el Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, donde se solicita considerar la posibilidad de declarar como visita



Ilustre, a don Jorge Andrés Bortolozzi, Director Internacional del Club de Leones de Argentina, quien asistirá en representación del Presidente Internacional, a la Convención Anual de Clubes de Leones del Distrito T-4 que se realizará en Punta Arenas, los días 27 y 28 de marzo de 2015.

Sometida la solicitud a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1164 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba declarar VISITA ILUSTRE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, al Director Internacional del Club de Leones, don JORGE ANDRÉS BORTOLOZZI, quien visitará la comuna, los días 27 y 28 de marzo de 2015, en el marco de la realización de la Convención Anual de Clubes de Leones del Distrito T-4.**

ANT. 986

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos** se refiere al "IV Encuentro de Red Mundial de Ciudades Magallánicas", a realizarse en el mes de abril en Punta Arenas, con la colaboración de varias instituciones, entre ellas la Armada de Chile. Indica que el programa parte el día viernes 10 de abril con actividades en el Teatro Municipal, continuando el día sábado 11 con el traslado de las diferentes delegaciones hacia Tierra del Fuego, a bordo del nuevo Ferry. Señala que el profesor Juan Carlos Tonko, dará una charla referente el pueblo Kawashkar y pueblos originarios y que el día domingo 12 se realizarán una navegación por el Estrecho de Magallanes en el rompehielos Oscar Viel y se sesionará en el Estrecho de Magallanes. Termina destacando que se propondrá distinguir al señor Juan Luis Mattassi, como emprendedor magallánico y se invitará a participar al Alcalde de San Gregorio, don Edgar Cárcamo, ya que en ese territorio se detuvo el Navegante Hernando de Magallanes en su travesía.

Cedida la palabra al **concejal** señor **Vicente Karelovic**, se refiere a la empresa Servitrans S. A., señalando que se presentan algunos visos de irregularidad. Da lectura a especificaciones técnicas de la licitación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, adjudicada a tal empresa e indica que: en el punto N°621, flota de camiones, letra A, inciso 6, se refiere a que los camiones recolectores que se oferten deben permanecer para uso exclusivo del servicio contratado. A su vez hace alusión al Cap. II, Art.14, Art.15. de la ordenanza de aseo de la comuna y precisa que consultó al Director de Aseo y Ornato, si la empresa Servitrans prestaba servicios a determinadas empresas, respondiéndole que sí lo hacían pero con otra razón social y que por tanto no causa perjuicio a la licitación, pero que pudo comprobar que tal empresa ofrece retiro, transporte y disposición final de residuos a las siguientes empresas: Departamento Antártico del Ejército, Automotora Guic Ltda., Aquilino Silva Lobos y Cía. Ltda. "Bus Sur", Ferretería El Águila Ltda., Constructora Salfa S.A., Cervecería Austral, Comercial Sucesso, Hotel Diego de Almagro, Comercial e Inversiones Crosur Ltda., Energía del Sur S. A., Kaufmann Sociedad Vehículos Motorizados, Logisur Ltda., Pesquera Nippon, Prensa Austral Ltda., SAAM S.A., Mall Espacio Urbano, Servinaut Ltda., Sodimac, Rodolfo Fernández y Cía. Ltda., Solovidrios.

Continúa refiriéndose a servicios de recolección de basura solicitados a la empresa por la Fuerza Aérea y agrega que solicitó a algunos empresarios fotocopia de contrato de prestación de servicios. Concluye solicitando al señor alcalde que aplique las medidas para prohibir el lucro ilícito conforme lo señalado expresamente en las especificaciones técnicas de la propuesta pública y que se apliquen las sanciones que corresponden al respecto.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, solicita al concejal señor Karelovic que le haga entrega de los antecedentes para poder analizarlos, ya que cualquier empresa puede prestar servicios en la medida que no utilice los camiones ni el personal que tiene expresamente asignado el contrato con el municipio. Solicita al Director de Aseo y Ornato, don Mario Almonacid, le entregue a la brevedad un informe al respecto, el que será



visado por el Asesor Jurídico y el Administrador. Afirma que si hay que aplicar alguna sanción a la empresa Servitrans, se hará.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual** solicitando que el informe se haga extensiva a la empresa Áreas Verdes, señalando que esta empresa prestadora de servicios al municipio, ha licitado una serie de maquinarias, entre ellos camiones para retiro de otro tipo de residuos, la que también presta servicios a empresas privadas, aunque desconoce las reglas del contrato. Expresa que ha hecho el planteamiento en sesiones anteriores, pero que no ha obtenido respuesta. Solicita, también, se verifique con las placas patente, a los vehículos que prestan servicios a los módulos en Zona Franca.

El señor **Alcalde** solicita informe de las empresas Servitrans y Áreas Verdes, incluidas las patentes de los vehículos. Además solicita al Director de Tránsito pueda informar de las patentes de los otros vehículos utilizados para prestar servicios a empresas privadas.

El **concejal** señor **Andro Mimica** indica que planteó la necesidad de no continuar entregando subvenciones porque se ha transformado en una práctica abusiva en el entendido que existen organizaciones que no necesitan los recursos y solo se lucran, agregando que incluso hay organizaciones que no elaboran sus proyectos utilizando los recursos para otros fines. Propone que a partir del año 2016 se entreguen las subvenciones a través de fondos participativos o mediante el 2% como lo realiza el Gobierno Regional.

Continúa refiriéndose al informe que en otras oportunidades ha solicitado respecto de madres y jóvenes embarazadas en establecimientos educacionales, como también a su solicitud de una sala cuna para que las jóvenes puedan dar continuidad a sus estudios. Solicita al Alcalde enviar un oficio a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), informando la disposición del municipio para que se concrete el proyecto multimillonario a través del gobierno de la Presidenta Bachelet, solicitando una sala cuna en el Liceo María Behety, establecimiento que tiene la mayor cantidad de jóvenes embarazadas y madres. Indica que ello significará para la Corporación Municipal el tener continuidad en los estudios de las madres y a la vez la permanencia de los niños en los distintos niveles de educación parvularia.

Por otro lado, plantea que el humorista magallánico Miguel Ángel "Centella", merece ser considerado como ciudadano destacado, reconocida su trayectoria y participación en el Festival de Viña del Mar y el haber obtenido el máximo galardón.

Finalmente, alude al cobro de estacionamiento en los supermercados Unimarc y solicita al Alcalde coordinar una reunión con la gerencia de esta empresa para exponer sobre el tema y ver posibilidad de diferir los cobros y otorgar gratuidad a los clientes.

Respecto del último planteamiento, el señor **Alcalde** manifiesta que conversó con el señor Pablo Awad, gerente local de la citada empresa, quien le informó que la decisión del cobro de estacionamiento fue tomada contra su voluntad. Se compromete a llamar al gerente general de Supermercados Unimarc, para que informe por escrito respecto de la medida dispuesta, con copia a los concejales.

El **concejal** señor **Andro Mimica** solicita la posibilidad de adoptar un acuerdo de Concejo, para oficiar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), manifestando la disposición del municipio para avanzar en el proyecto de gobierno que dará inicio a las salas cuna en establecimientos educacionales.

Solicitado por parte del señor **Alcalde** el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión por una segunda media hora, se produce el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1165 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por**



un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El señor **Alcalde** informa que el día lunes 16 de marzo recién pasado, sostuvo una reunión con el Intendente Regional y la Secretaria Regional Ministerial de Educación y que considerando que en virtud de la medida presidencial, se ha tomado con ligereza la idea de ingresar jardines donde ya existe oferta de este servicio. Aclara que la Corporación Municipal solo cuenta con tres jardines infantiles y que hoy no existen estímulos para que la corporación continúe trabajando tal área. Agrega que no comparte la idea en el sentido que se trata de una responsabilidad que debe asumir el Estado y no el municipio, sabiendo que las herramientas y recursos los tiene la JUNJI. Concluye haciendo ver que el tema fue planteado al Intendente Regional y que la JUNJI es un competidor desleal del municipio, ya que por un lado es normativo y, por otro, prestador de los mismos servicios.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** sugiriendo que se solicite un nuevo catastro para saber la cantidad de alumnas embarazadas.

Responde el señor **Alcalde** indicando que la solicitud se traspasa al señor Orlando Estefó, presente en la sala, para que la transmita a la Jefa del Área Educación de la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** felicita a la Corporación Municipal por otorgar preuniversitarios gratuitos a jóvenes de colegio municipalizados.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** precisa que tales preuniversitarios funcionan desde hace dos años.

Interviene el **concejal** señor **José Arcos** señalando que había solicitado que los preuniversitarios sean llevados a los barrios.

Responde el señor **Alcalde** aclarando que la forma de focalización es en los establecimientos y dentro de los mismos.

El **concejal** señor **José Aguilante** sugiere avanzar en una propuesta que permita transmitir sesiones de concejo a la comunidad, proponiendo el tema sea abordado en la comisión de tecnología, innovación y energía. Seguidamente se refiere a un proyecto de la Asociación Chilena de Municipalidades, financiado por el Estado, para contar con un canal televisivo de los municipios.

En otro contexto, plantea analizar en comisión de Régimen Interior la necesidad de financiar semáforos, enfatizando en el sector de Avenida España con Capitán Guillemos, donde frecuentemente se producen accidentes.

Finalmente, reitera solicitud que con el concejal Karelovic realizara el 14 de enero pasado, relacionada con la nómina de contratación de personal municipal en sus diferentes modalidades, recalcando que requiere del informe a la brevedad.

El señor **Alcalde** se refiere a periodos de vacaciones de directores y funcionarios, precisando que la información se encuentra en la página web del municipio, por lo que no tiene sentido replicar el trabajo a los funcionarios.

Continúa el **concejal** señor **José Aguilante** mencionando haber presentado una solicitud por escrito al Alcalde (S) subrogante, Claudio Flores, por incendio ocurrido en calle Arauco con Boliviana, para que esta propiedad fuera demolida ya que constituye en un peligro para la comunidad.



Sobre el último planteamiento, y luego de cedida la palabra, el Director (S) de Obras Municipales, don Alex Saldivia, informa que se decretó la orden de demolición, pero que ha sido imposible ubicar al dueño de la propiedad, a fin de ingresar y llevar a cabo el proceso previo de desratización.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** indicando que cuando se hizo la presentación se determinó que al no encontrar a quienes forman parte de esta sucesión, la municipalidad tiene la facultad de decretar la realización del trabajo y posteriormente se pida la cancelación respectiva a los responsables.

Responde el señor Alex Saldivia precisando que el municipio no puede descerrajar el inmueble para ingresar.

En otro orden, el **concejal** señor **Aguilante** presenta como propuesta la instauración del Premio Quinto Centenario del Estrecho de Magallanes, haciendo entrega de los antecedentes y proponiendo que sea discutido en Comisión Cultura del Concejo Municipal.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual** haciendo entrega de material y certificado del seminario en que participó, denominado "Legislación, Normativa Mun. Act. para Gestión de Concejales, Direc., Abogados y Func.", realizado en Viña del Mar del 25 al 28 de febrero de 2015.

Continúa refiriéndose a documentación recibida por denuncia de la señora Nury Andrade y pronunciamiento de la Dirección del trabajo del año 2014 respecto a diversas situaciones. Hace entrega de documentación anexa al señor Alcalde y solicita un informe de la Corporación Municipal de todo lo que manifiesta por escrito esta persona. Añade que la Dirección del Trabajo informa que ha existido vulneración de derechos y que ello ha significado situaciones de detrimento psicológico.

Por otro lado, hace mención a visita realizada con el concejal Villegas en el marco del operativo "Municipio en su Barrio" y manifiesta su preocupación por el puente colgante de acceso a la escuela Padre Alberto Hurtado, señalando que implica un peligro para los estudiantes, pues faltan tablonces, lo que hace presente para que se concreten las reparaciones.

Consulta por la situación actual del proyecto "Sillones Odontológicos" para niños en liceos municipalizados, gestionado en la administración anterior y que consistía en mejoramiento de la dentadura de los estudiantes que postularían al mundo laboral.

Solicita al señor Alcalde coordinar una reunión con el Intendente Regional para tratar el plan de manejo de residuos domiciliarios, porque como Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, se ha solicitado audiencia, pero sin respuesta a la fecha. Sugiere que si no ocurre nada, el municipio tome medidas como licitar a privados o buscar una fórmula distinta y no seguir esperando que la ciudad se transforme en un centro de basura.

Finalmente alude a la determinación adoptada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), de prohibir del uso de los senderos a los ciclistas en el Cerro El Mirador. Propone evaluar esta situación que afecta a los ciclistas.

El señor **Alcalde** solicita a los señores concejales sistematizar los temas en virtud de los límites de tiempo.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** proponiendo citar a las autoridades de CONAF, por la deficiencia en la prevención y control del castor, existiendo hectáreas por la presencia del castor en la Reserva Forestal Magallanes y en laguna Parrillar, sin que la institución tome medidas. Seguidamente informa que el Parque Huemul, sector Cabo



Howard, está siendo afectado por perros salvajes y que tampoco se ha visto que el Servicio de Salud, CONAF o el Servicio Agrícola y Ganadero, elaboren algún plan para protección de esta especie animal.

Continúa proponiendo que al Club Croata de Punta Arenas, por haber cumplido 100 años, se le reconozca como entidad destacada de la comuna.

Por otro lado, sugiere ver la posibilidad de concretar una reunión con Carabineros por el vandalismo que afecta a la ciudad. Indica que el presupuesto municipal no da abasto para reponer y mantener los bienes públicos afectados y que se están destruyendo el Parque Chabunco y los paraderos de locomoción.

Finalmente se refiere a los alumnos del sector Punta Carrera, quienes se encuentran con problemas de locomoción.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, propone realizar sesiones extraordinarias para tratar temas pendientes y procede a cerrar y dar por concluida la Sesión N° 85 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:45 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original:

1. Copia de diploma y certificado emitido por Instituto Chileno – Belga CEDORA, al concejal Sr. Mario Pascual, que acredita participación en seminario “Legislación, Normativa Mun. Act. para Gestión de Concejales, Direc., Abogados y Func.”, realizado en Viña del Mar del 25 al 28 de febrero de 2015.
2. Copia de propuesta de instauración del “Premio V° Centenario Estrecho de Magallanes”, presentado por el concejal Sr. José Aguilante Mansilla.
3. Copia de los siguientes documentos, presentado por el concejal Sr. Mario Pascual Prado: carta de 29 de diciembre de 2014, de profesor Calos Sánchez a Jefa Área Educación Corporación Municipal; carta de fecha 04 de septiembre de 2014, de Presidenta CC.AA. C.E.I.A. a Corporación Municipal y oficio N° 1129, de fecha 26 de agosto de 2014, de Inspector Provincial del Trabajo a Sra. Nury Andrade.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DIRECCION DEL TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES

90 años

ORD.: 1129

ANT.: Informe 1201/2014/1195

MAT.: Informa Conclusiones Jurídicas

Punta Arenas, 26 AGO 2014

DE: INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES

A: NURY ANDRADE AROS
AVENIDA VALPARAÍSO Nº 0136, DEPARTAMENTO Nº 11, PUNTA ARENAS.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo y la Orden Servicio Nº 02 de la Dirección del Trabajo, de fecha 04 de febrero de 2011, se viene en informar las Conclusiones Jurídicas de la investigación.

Hechos Constatados

1.- Efectividad de que el director del establecimiento CEIA habría prohibido a los funcionarios tener contacto con la denunciante.

De 10 funcionarios entrevistados, solo dos señalaron que el director habría solicitado no hablar con ella, de los cuales uno señaló que a él, el director no se lo había pedido, pero si lo escucho decir a otro colega. Por su parte el otro entrevistado, señaló que lo que le dijo el director fue *"como era posible que conversará con ella si siempre recibía mal trato de la señora"*, esto no constituye una instrucción, sino que, una apreciación personal por parte del director.

Por otro lado, es necesario señalar que se entrevisto a una funcionaria, que estuvo involucrada en la investigación del año pasado, la cual declara que el Secretario le dijo que habían rumores que ella conversaba mucho con una funcionaria, le dijo que no conversará más con ella, que no la atendieran. El secretario negó todo lo señalado por esta funcionaria, señalando que había entendido mal. Por este, motivo no se pudo constatar, en razón que existían versiones contradictorias.

2.- La trabajadora es aislada y no tomada en cuenta en las actividades del establecimiento.

Al respecto los entrevistados señalaron que no se ha dejado excluida de las actividades, según la mayoría de los entrevistados se les invita a todos, algunas cosas no son con invitación explícita, sino que suceden en los mismos



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES

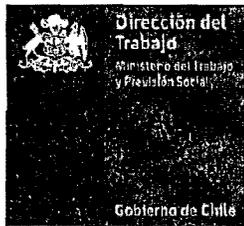


consejos de profesores, como fue la actividad del día del libro, que se realizó en la última parte del consejo de profesores.

Frente a este punto el señor Bizama señala: *"Se le invita a varias actividades y ella no asiste. La última fue una cena, se auto margina de muchas cosas, y busca alianza para otro tipo de situaciones como la que actualmente se investiga..."*.

3.- Efectividad que la Corporación, se encuentra en conocimiento de estos hechos y no ha tomado medidas.

Con respecto a este punto se le pregunto a la abogada de la Corporación, si la empleadora estaba en conocimiento de estos hechos y qué medidas ha tomado, ella señaló: *"Sobre lo que señala la señora Nury por esta denuncia, el empleador no sabe nada al respecto, ya que se consultó a don Víctor Lara en su calidad de Jefe de Recursos Humanos y no existe ningún reclamo ni escrito ni verbal. También se revisó el sistema de correspondencia de Oficina de Partes y no se encontró ningún documento en que conste algún reclamo de la señora Andrade; el departamento jurídico no tiene tampoco ningún reclamo o denuncia en este aspecto"*. Sin embargo, posteriormente con fecha 25.07.2014, el Sr. Víctor Lara concurre a la Inspección y declara que: *"En este momento trabaja en el CEIA, ella se encuentra trabajando, va a timbrar por el asunto de la inundación fue entregado en marzo y la parte de arriba tenían que hacer una mantención, pero ha transcurrido mucho tiempo, pero aun no habilitan la biblioteca a mí me extraña siendo que se debe hacer aseo y habilitarla, la Corporación si le ha pedido que se habilite ese espacio, yo creo que algo debe existir algo por escrito. No existe un acuerdo por escrito ella está cumpliendo con la ley, ella sabe que tiene que ir a firmar, no está establecido, tiene que existir una conversación, yo desconozco algún documento por la parte de mi departamento"*. Agrega que respecto de los hechos del año pasado: *"Cuando él fue secretario municipal ordeno que no se conversara con la señora Nury, que no la recibiéramos en la oficina, yo solicite que me la diera por escrito, no se realizó por escrito, también se lo pidió a Doris. A la señora Nury la seguimos atendiendo, tengo el conocimiento de que no se le puede negar la atención a nadie ni hacer distinción, esto fue hace dos años atrás. Ahora en la actualidad tengo conocimiento que le hacen un vacío en el liceo, yo concluyo que no tienen la biblioteca para que no pueda desempeñar su función, tengo entendido que también dio una orden de no hablar con ella, aquí lo supe por parte de la señora Nury"*.



DIRECCION DEL TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES



4.- Efectividad, que la Corporación no ha otorgado el trabajo convenido a la denunciante

Consta un Acta de Acuerdo, que tiene fecha el día 28 de junio del 2013 señala: *"Comparece la señora Nury Andrade Aros... y de la otra parte comparece don Hugo Bizama Pommiez... en representación de la Corporación Municipal de Punta Arenas... 4º el empleador se obliga a mantener la plaza de trabajo como bibliotecaria y reintegrarla a sus funciones en el CEIA, en cuantos sus obras sean recepcionadas y la biblioteca habilitada en la primera semana de octubre del 2013. El tiempo intermedio, la señora Nury Andrade Aros, es eximida por parte del empleador de prestar servicios efectivos al no existir lugar físico donde estos se ejecuten, obligándose a pagar regularmente y oportunamente las remuneraciones según se ha pactado en el respectivo contrato..."*

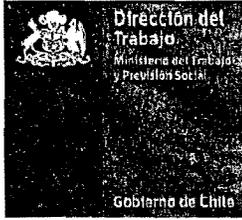
Verificado este hecho en la investigación y por medio de entrevistas realizadas a trabajadores, en donde todos señalaron que la señora Nury asistía a firmar, pero que no prestaba labores dentro del establecimiento, y por ratificación de ella, en donde señala que durante ese tiempo ella iba a firmar y después no tenía que hacer, la cual la tiene muy afectada, es que al momento de finalizar la investigación, y en un estado de desesperación la denunciante, decidió tomarse por la fuerza la biblioteca, la cual era ocupada como bodega, se encontraba llena de basura, procediendo ella misma a limpiar el lugar, que los muebles existentes son de su propiedad, así como el computador e inclusive tuvo que comprar los utensilios de aseo. Un auxiliar le prestó colaboración. Es más, la impresora no tiene tóner, por lo que ha tenido que sacar fotocopias a los alumnos con sus propios medios económicos.

Frente a este tema y al existir un acta ante la Inspección del Trabajo, se cita al señor Hermes Hein, en su calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, sin embargo, no concurrió, aun cuando esta se oficializó mediante una citación, sin señalar fundamento de su inasistencia. Esto fundamentado, en las contradicciones de la abogada y el jefe de recursos humanos.

De los puntos a investigar, en esta fiscalización y mediante las entrevistas, se pudo constatar que la trabajadora se encontraba en el lugar de trabajo, sin mantener comunicación con el Director y sin que éste entregue materiales ni los medios para el funcionamiento de dicha biblioteca.

Conclusiones Jurídicas

Se concluye que respecto a los hechos relativos a la instrucción de no hablar con la denunciante respecto del año 2014, no se pudieron constatar fehacientemente, en razón que solo dos declarantes señalan haber escuchado



DIRECCION DEL TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES



algo y al otro se le realizó un comentario. Pero, sí dan a entender una mala disposición por parte del Director hacia la funcionaria, lo cual tiene como antecedentes la denuncia del año pasado (avalada, ahora por don Víctor Lara) y algunas declaraciones que señalan que no existe comunicación entre ellos.

Respecto, de la marginación de las actividades, la mayoría declaro que, es Comité de Bienestar el cual organiza éstas, y son invitaciones abiertas a la comunidad escolar, lo que además se puede explicar en que la funcionaria no se le estaría proporcionando el trabajo, por tanto, no tiene como tener conocimiento de ellas.

Sin embargo, como el denunciado es el empleador, Corporación Municipal, ha objeto de determinar si tomo medidas o no, y en este punto existe una contradicción, entre lo que declara la Abogada de la Corporación y el Jefe de Recursos Humanos. Por tanto, no es posible verificar.

Finalmente, el hecho de no otorgar el trabajo convenido, que es una situación que data desde el mes de marzo de 2012, lo cual producto del aluvión afecto el establecimiento, debiendo en esa oportunidad trasladarse a otro lugar, el cual no contaba con biblioteca. Frente a esto, la trabajadora coloca denuncia en junio de 2013. En esta fiscalización, se suscribió un acta de compromiso, ante la Inspectora Provincial el Trabajo, en donde el empleador estableció que en el mes de octubre de 2013, estaría habilitada la biblioteca. Es importante señalar, que en esta denuncia quien suscribió esa acta como Secretario General era el actual Director de CEIA, Hugo Bizama.

Que este hecho fuera de lo netamente infraccional, al ser un incumplimiento de los elementos esenciales de la relación laboral, como es la obligación del empleador de proporcionar el trabajo pactado a cambio de una remuneración, a raíz del lato tiempo transcurrido ha vulnerado la integridad psíquica y la honra de la funcionaria, en razón que se ha prestado para que sea cuestionada por distintos entes, tanto trabajadores como entidades políticas, las cuales también derivaron en denuncias ante la Inspección.

Frente a esta conducta complaciente del empleador, y negligencia de no proveer el trabajo, han llevado que la trabajadora se tomará por la fuerza su lugar de trabajo, proveyendo ella misma de los implementos para ejercer su función. Que frente a estos últimos episodios, el Director, nada ha hecho, es más en su declaración, respecto a esta denuncia, señala: *"como una actitud que no tiene fundamento, y que además, se hace en un contexto en el cual, ella no se encuentra atendiendo la biblioteca"*. Sin embargo, el mismo en su calidad de Secretario General, se



DIRECCION DEL TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES

90 años

comprometió a proporcionar el trabajo en el mes de octubre del año pasado, y ahora en su calidad de Director, se asombra. Por último, se cito a la Corporación para que declare respecto de este hecho en específico, sin concurrir el día y hora estipulado.

Los hechos constatados vulneraron los derechos a la integridad psíquica y a la honra de la trabajadora denunciante, mediante la omisión de una obligación esencial lo que ha provocado afectación a la trabajadora por la impotencia de no poder realizar su profesión, la cual ha llevado a cabo por más de 25 años y que la llevo a tomar medidas de presión y ha alterado la imagen que sus compañeros y comunidad escolar, tienen de ella. En virtud de lo anteriormente expuesto, se concluye que existen indicios de vulneración de derechos fundamentales por parte de la Corporación Municipal en contra de Nury Andrade Aros, en lo referente a lo establecido por los números 1 y 4 de la Constitución Política de la República.

En consecuencia, procederá a citar a mediación conforme la disposición legal contenida en el inciso 6° del artículo 486 del Código del Trabajo, para agotar las posibilidades de corrección de las infracciones constatadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Trinidad Vera Palma
TRINIDAD VERA PALMA
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO
DE MAGALLANES

VAS/ tkd

Distribución:

- Interesado
- Unidad Jurídica
- Archivo

Sra. Cristina Susi

Jefa Área Educación, Corporación Municipal de Punta Arenas

Presente.

Como docente de aula, que cumple funciones en dos establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de Punta Arenas (Colegio Andino y Centro de Educación Integral de Adultos y Jóvenes, CEIA), estimo necesario consignar seria y responsablemente, en el presente documento, algunas irregularidades de carácter administrativo que se han venido progresivamente suscitando en el CEIA durante el presente año lectivo, que afectan y pudieren afectar aún más el normal funcionamiento de la unidad educativa como así también a quienes desarrollan funciones docentes y de apoyo pedagógico. De ellas haré un breve resumen, puesto que creo necesario informar a usted, sin dilación alguna, los hechos más relevantes ocurridos, que evidencian una y otra vez la ausencia de un adecuado y efectivo liderazgo por parte del director del establecimiento, Hugo Bizama Pommiez, quien, poco después de asumir sus funciones, se constituye como el principal coordinador de acciones que afectan el clima organizacional y el adecuado funcionamiento de la unidad educativa. El objetivo que persigo al denunciar estos hechos es que se tomen las medidas correspondientes a fin de salvaguardar el normal y adecuado funcionamiento de la institución educativa, detener la división de los integrantes de la unidad educativa que hoy nos afecta y restablecer la armonía que prevalecía antes de que el actual director asumiera sus funciones. Entre las irregularidades detectadas, expongo las siguientes:

1. **Abandono de funciones directivas:** Una de las características del actual director es su prolongado ausentismo laboral, lo que ha redundado en significativas falencias en el flujo de información entre los estamentos al interior de la unidad educativa, en la oportuna resolución de problemas que afectan cotidianamente a los alumnos y docentes, en la mantención y operatividad de los recursos educativos para el óptimo desarrollo de las clases programadas, en la toma de decisiones oportunas y coordinadas por parte del equipo de gestión, etc. Como ejemplo, cito: servicios higiénicos en mal estado por tiempos prolongados (baño de alumnos varones durante el primer semestre y el de docentes varones en el segundo semestre); órdenes y contraórdenes frecuentes entre los integrantes del equipo directivo por falta de coordinación en diferentes instancias del proceso educativo; inexistencia de una impresora o fotocopidora operativa y de material para fotocopias (resmas de papel) durante todo el año lectivo, lo que obligó a los docentes a costear su propio material para el desarrollo de guías de aprendizaje para la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Algunas de estas irregularidades fueron denunciadas en su momento por los y las alumnas por intermedio de su representante, señora Hilda Lableé, presidenta del Centro de Alumnos del establecimiento a través de cartas dirigidas a la Intendencia y a la Corporación Municipal.

2. **Trato discriminatorio y excluyente hacia los alumnos y funcionarios del establecimiento:** Un líder educativo debe mantener como principio fundamental un trato respetuoso y deferente con todos los funcionarios a su cargo. Esto no ha ocurrido con el actual director en funcionamiento: desde el momento que asumió sus funciones se ha conducido con una usual prepotencia respecto de sus subordinados, expresado en acciones discriminatorias y excluyentes respecto de algunos de los funcionarios que cumplen labores docentes o se desempeñan como asistentes de la educación. Cito como caso paradigmático lo acontecido a la funcionaria de la biblioteca del establecimiento, señora Nury Andrade Aros, quien producto del trato excluyente y discriminatorio por parte del director, debió concurrir a formalizar una demanda ante el Servicio Público competente (Dirección del Trabajo), conflicto laboral que fue resuelto a través del dictamen correspondiente en favor de la demandante y ratificado posteriormente por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que reconoce, además, por fallo unánime, las injurias y calumnias proferidas por Hugo Bizama Pommiez y parte de su equipo directivo a quienes instigó para efectuarlas una vez conocido el dictamen emanado de la Dirección Provincial de la Inspectoría del Trabajo a comienzos del segundo semestre. Cabe preguntarse entonces ¿cómo es posible que un director acusado y condenado por vulneración de derechos fundamentales contra una funcionaria integrante de su unidad educativa deba continuar ejerciendo su cargo? ¿es necesario, acaso, que ocurran otros hechos similares para que se tomen las medidas pertinentes?
3. **Displicencia y negligencia en el uso de funciones directivas:** Un líder educativo debe, en mi opinión, ser riguroso, ecuánime, justo y responsable en sus decisiones y/o determinaciones, única forma de ser creíble y respetado por la comunidad en la que se inserta. La rigurosidad y justeza de sus apreciaciones garantizan el adecuado funcionamiento de una institución que pretende desarrollarse en un clima de respeto y cooperación entre todos sus integrantes. La ausencia de estos principios básicos deviene en divisiones perjudiciales y desconfianzas mutuas, muchas veces generadoras de inculpaciones injustificadas que decantan finalmente en persecuciones carentes de todo fundamento lógico. Pues bien, producto del dictamen de la Inspección del Trabajo y la respectiva ratificación por parte de la I, Corte de Apelaciones en relación al caso referido en el párrafo precedente, nuestro director tomó las siguientes determinaciones: una de ellas es dar por terminada la relación laboral de algunos docentes y funcionarios que no aceptaron ser parte de su plan de defensa ante la resolución mencionada de manera anticipada dejándolos fuera de la nómina de la dotación año 2015, sobre todo a aquellos que se encuentran a contrata. Entre ellos estoy yo, que no fui considerado en la dotación del próximo año, a pesar de haber cumplido ya cuatro años manteniendo un buen desempeño en mis funciones, atendiendo a cursos de primer y segundo nivel medio, en el subsector Lengua Castellana y Comunicación, con un total de 20 horas cronológicas desde marzo de 2011. Las sospechas de que esto pudiera ocurrir ante mi negativa de respaldar las injurias y calumnias hacia la funcionaria Nury Andrade Aros, preparada por el director Hugo Bizama Pommiez, me llevó a preguntar directamente al jefe de Personal de la Cormupa, Víctor Lara, quien confirmó mis sospechas en los primeros días de septiembre. Por deducción lógica presumí que la decisión tomada por el director no iba a concluir allí, sino que debía respaldar la decisión a través de evaluaciones de mi desempeño que avalaran la no continuidad en el sistema por razones supuestamente fundadas. Concluí, por lo tanto, que resultaría para él propicia la situación de que me encontrara en proceso de evaluación docente año 2014, junto a otros colegas. En consecuencia, decidí dejar constancia de la presunción de una posible mala evaluación del Informe de Referencia de Terceros durante la Entrevista del Evaluador Par, en el espacio consignado a Observaciones, debido a la constatación de varias anomalías observadas en la orientación del proceso evaluativo por parte del jefe técnico del establecimiento, principalmente por los

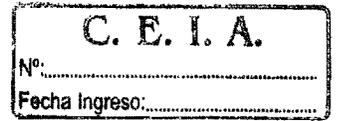
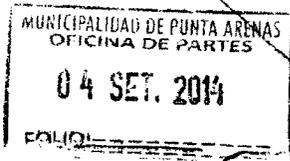
continuos y sorprendentes cambios de fechas informadas a mí persona al fijarse la entrevista con el evaluador par y la escasa y después tardía información respecto del día y hora de la Clase Grabada, seguida del poco apoyo en la sesión de la sala minutos antes de que se produzca. Las descripciones de situaciones que acabo de mencionar tuvieron como corolario la entrega del informe de Referencia de Terceros, entregado en la mañana del 23 de diciembre, confirmó mis sospechas: ninguno de los docentes superaron el nivel Básico de desempeño, lo que provocó molestias y desazón, ya que las evaluaciones efectuadas por el equipo de gestión no se ajustan a la realidad de los docentes evaluados en el proceso de evaluación docente 2014 en muchos de los dominios considerados en la evaluación. Y al hacer las aclaraciones de los criterios empleados en la evaluación, tanto la subdirectora así como el jefe de la Unidad Técnico Pedagógica fueron incapaces de sostener con sólidos fundamentos las evaluaciones efectuadas a cada uno de los docentes, demostrando con ello un nulo conocimiento de los dominios y criterios exigidos por el Sistema Nacional de Evaluación Docente, poca rigurosidad al momento de evaluar y escasa justeza de sus observaciones, que se agrava aún más si se considera que no se presentaron instancias de evaluaciones internas en el establecimiento que contribuyeran a formular un juicio más justo del desempeño profesional de cada uno de los colegas evaluados. Tan solo una evaluación dentro del aula cuya duración no superó los 40 minutos, efectuada por el jefe técnico. Nuevamente me pregunto: ¿es posible que tengamos como evaluadores a un equipo de gestión que no asume con responsabilidad la tarea encomendada por el Sistema Nacional de Evaluación Docente? Creo que situaciones como las descritas arrojan un manto de dudas acerca de la confiabilidad de los instrumentos empleados para mejorar las prácticas pedagógicas y reunir antecedentes fidedignos del desempeño real de los docentes pertenecientes al sector municipal. Finalizo la exposición de estas irregularidades señalando que el mismo día 23 de diciembre fue entregado el informe de evaluación del personal a contrata por parte del director, Hugo Bizama Pommiez, a los docentes. Al presentarme a solicitar el mío, me señala que no lo había hecho debido a que pensó que yo era un profesor titular. Solicité, entonces, que lo hiciera con calma para evitar de esa manera posibles inadecuaciones en la evaluación. Esto le molestó y me expulsó de su oficina aduciendo una supuesta violencia de mi parte. Hasta el momento no he tenido acceso a él, puesto que no he sido informado si ya se encuentra terminado.

En conclusión, sólo me queda manifestar mi preocupación por todos estos hechos mencionados en el presente documento, que no hacen otra cosa que postergar los justos anhelos de todos aquellos que confiamos que estas prácticas sean erradicadas de nuestra comunidad educativa, como una manera de lograr cumplir el objetivo de fortalecer la educación pública y mejorar la calidad de la educación para así responder responder efectivamente a las necesidades de una población estudiantil que requiere de una atención incluyente, como es el caso de la olvidada educación de adultos y jóvenes. Que hoy requiere más que nunca del compromiso de albergar y dar oportunidades de continuidad de estudios a quienes por distintas razones se encuentran marginados del sistema regular de enseñanza.

Se despide afectuosamente.

Carlos Heriberto Sánchez Soto

Profesor de Estado en Castellano



Sres.
CORMUPA,

Punta Arenas, 04.Septiembre.2014

Mi nombre es Hilda Lableé Yáñez, Presidenta del Centro de Alumnos y alumna regular del 2do. Nivel Medio del C.E.I.A., centro educacional al cual pertenezco desde Marzo del año 2013.

El motivo de esta carta, es para solicitar a Uds., si es que fuese posible, respuesta a variadas inquietudes del alumnado con respecto a diferentes situaciones personales y también, otras que involucran actividades que se realizan en este establecimiento.

Sabemos que el CEIA cuenta con ingresos económicos derivado de diferentes arriendos de sus instalaciones, como por ejemplo el estacionamiento, gimnasio y una sala de clases para un curso de peluquería.

También sabemos que estos dineros recaudados van en directo beneficio del Liceo.

Sin embargo, no nos queda muy claro el uso de estos montos. Ya que no se evidencian mejoras de ninguna índole.

Tal vez, no nos corresponda manejar esta información, pero en virtud de la transparencia, creemos los alumnos, es necesario informar cuales son los beneficios que cubren estos dineros.

Por otro lado, existe personal de aseo (02 señoras), que durante este año han asumido un rol que, a todas luces, no les corresponde. Estas señoras le llaman la atención a los alumnos de forma grosera, solicitan pases a los atrasados y a quienes se retiran antes del término de la jornada.

La Sra. Nury Andrade, Bibliotecaria del CEIA asegura no haber tenido apoyo alguno por parte del Director del Liceo al momento de gestionar el inicio del funcionamiento de la biblioteca, teniendo que solventar de su propio bolsillo, útiles de aseo, elementos de escritorio, además de utilizar su computador personal en beneficio de esta sala de estudio.

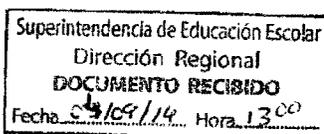
Es importante señalar también, que el Director no ha participado en diferentes reuniones del Centro de Alumnos, a pesar de las reiteradas invitaciones. Tampoco se ha preocupado de prestar apoyo en las distintas actividades organizadas para la celebración del aniversario. Además, protagonizó un bochornoso incidente con la Sra. Laura Álvarez, alumna del 2do. Nivel Medio, quien contaba con la autorización del Director y el Orientador para vender sus productos caseros al interior del Liceo, echándola del lugar a gritos y groseramente, actitud que no se condice con su condición de Director de este Centro Educacional.

Sin otro particular y esperando tener una buena

CORPORACIÓN MUNICIPAL P.ARENAS

SECRETARÍA

Atte.



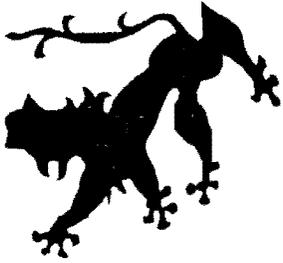
HILDA LABELÉ YÁÑEZ
Presidenta del Centro de Alumnos del C.E.I.A.

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN

1. Superintendencia de Educación.
2. Municipalidad de Punta Arenas.
3. Ministerio de Educación.
4. Seremi de Educación.
5. CORMUPA.
6. Director del establecimiento.
7. Sra. H. Lableé Y.

CEDORA



INSTITUTO CHILENO - BELGA CEDORA

(CENTRO DE ESTUDIOS DE ORGANIZACION Y DE
RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA LTDA.)

MARIO RENE PASCUAL PRADO

Que don o (doña) participo

SEMINARIO **FEBRERO 2015**

en el del mes de
"LEGISLACION, NORMATIVA MUN. ACT. PARA GESTION CONCEJALES, DIREC., ABOGADOS Y FUNC."
sobre el tema

Otorgado en la ciudad de **VINA DEL MAR** el **28** de **FEBRERO** del año **2015**

CEDORA



.....
Armando H
Secretario General

Nº 10/2015

.....
Ofdo
Director

INSTITUTO CHILENO BELGA DE CAPACITACION
«CEDORA»

CENTRO DE ESTUDIOS DE ORGANIZACION Y
DE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Huelén N° 248, 3° Piso - Depto. E - Providencia
Fono: 22356889 - Fax: 22361567



CERTIFICADO

El Director de este Instituto, que suscribe

CERTIFICA

Que don o (doña) Mario Rene Pascual Prado participo

en el Seminario de 20 horas pedagógicas, realizado los días del 25 al 28

del mes de Febrero, en Viña del Mar

sobre el tema Legislación, Normativa Mun. Act. para Gestión de Concejales, Directivos, Abogados y Func.

Otorgado en la ciudad de Viña del Mar el 28 de

Febrero de 2015

CEDORA



Asunción B.
SECRETARIO GENERAL

Opda
DIRECTOR

CERTIFICADO N° 10/2015

PROPUESTA DE INSTAURACIÓN:

“PREMIO Vº CENTENARIO ESTRECHO DE MAGALLANES”.

UN RECONOCIMIENTO A LOS: “MAGALLANICOS UNIVERSALES”

1.-Objetivo de la Distinción:

El objetivo de instituir un alto reconocimiento anual que permita enriquecer nuestra identidad y patrimonio humano mediante la valorización del ejemplo de tantos hijos/as de estas tierras que han demostrado y recuerdan permanentemente que con sus obras, ideas, trabajo y creación han logrado prestigiar nuestra identidad y cultura regional tanto dentro de la región, del país y que han logrado **trascender** fuera de nuestra geografía.

2.-Ciudadanos/as Magallánicos/as Universales:

La importancia de sus ejemplos, debe ser nuestra guía, reconociendo las impecables trayectorias que han tenido reconocidos magallánicos que han prestigiado a estas tierras que les vieron nacer o bien que a partir de estas desarrollaron parte importante de su obra y vidas destacando más allá de nuestras fronteras.

Los/as premiados serán magallánicos universales, porque se han transformado en auténticos descubridores, forjadores o exploradores que han ido más allá de las fronteras locales y han trascendido con su obra siendo reconocidos en otras latitudes del planeta.

3.- Parámetros y valores que se premian:

Este será un reconocimiento que tendrá incorporado los valores de la verdad y la justicia, en un trabajo que también es belleza, bienestar y libertad, cuando se reconoce el valor de lo creado y el esfuerzo de la realización imperecedera y que en el conjunto ayudan a conformar una identidad cultural de la que nos sentimos herederos orgullosos.

4.-Modalidad de entrega:

Este estímulo se entregará anualmente y estará destinado a reconocer a los magallánicos/as universales, que han desarrollado su labor en torno a las ciencias, las artes, cultura, deportes y la educación y otros que sean definidos y constituyan un ejemplo para su comunidad.

Se pretende resaltar de esta manera no solo a la persona y su obra, sino también los valores que están inmersos en toda actividad de creación humana.

5.-Del premio:

El reconocimiento consistirá en la entrega de una **estatuilla en bronce, réplica del conjunto escultural “Monumento a Hernando de Magallanes”** ubicado en la Plaza de Armas de Punta Arenas, que es claramente la representación que da el sentido que tiene este premio en cuanto a su denominación.

El diseño de este premio será permanente.

Además se entregará una pergamino con el decreto alcaldicio, donde destacará claramente el nombre de quien se adjudicó el reconocimiento **“Premio V Centenario Estrecho de Magallanes”** y la fecha en que se otorga el premio, más una medalla, en cuyas caras estarán, por un lado, la figura de don Hernando de Magallanes y en el reverso el escudo de la ciudad de Punta Arenas, sujeta por collar de cadenas, conjunto que se denominará, **Medalla V Centenario en su grado mayor.**

6.-De la entrega de la Distinción:

La ceremonia de entrega del reconocimiento será solemne, y se invitará a participar a las autoridades más representativas de la región en sus diversos ámbitos y a representantes de la ciudadanía de Magallanes.

La fecha será inamovible y en un horario que facilite la participación mayoritaria de la comunidad.

Como este documento constituye una propuesta es posible acordar por Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, la constitución de una Comisión de Cultura a fin de citar a los propios concejales, directores de Departamentos de Gestión Cultura, de Eventos, Jurídico y Secplan y otros a

fin de revisar, redactar, completar y presentar esta propuesta como un documento final que será expuesto al Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, con la finalidad de ser sometido a su aprobación de modo de formalizar la instauración de esta alta distinción **“Premio V Centenario Estrecho de Magallanes.”**

REGLAMENTO

PREMIO V CENTENARIO **“ESTRECHO DE HERNANDO DE MAGALLANES” 1520-2020**

Art. 1.

Los nombres propuestos para adjudicar el “Premio” se deberán acreditar mediante currículum vitae con los suficientes antecedentes donde se deje claro los valores que sustentan este reconocimiento, como ser la ejemplaridad y trascendencia temporal y territorial de meritos del ciudadano propuesto y su obra.

Art. 2.

Anualmente y tres meses antes de la entrega del premio se publicará un aviso en un medio escrito, donde se dé a conocer su convocatoria, los plazos de recepción, destacando el plazo final, lugar, día y hora de la ultima recepción de antecedentes (Oficina de Partes de la Municipalidad de Punta Arenas.

Art. 3.

No podrán acceder a este reconocimiento cargos gubernamentales, representantes de instituciones del Estado, personas que lo soliciten a título personal o lo hagan para las instituciones o organizaciones que representan. Tampoco será entregado a título póstumo.

Art. 4.

El jurado estará integrado por cinco personas provenientes de : una Universidad, de preferencia el Rector o quien designe este entre los decanos, o directores de carrera, un directivo máximo por los colegios profesionales con existencia legal, cuyo directorio este plenamente vigente, un presidente o presidenta de unión comunal de Junta de Vecinos, rotándose anualmente su participación, un Concejal o Concejala y un quinto nombre propuesto por el Acalde, no pudiendo ser ni funcionario municipal o familiar . Todos los nombres serán dados a conocer públicamente una vez confirmado el jurado. Teniendo presente que los nombres del jurado no se pueden volver a repetir al año siguiente.

Art. 5.

En la primera reunión de los integrantes del jurado designarán entre sus integrantes a un presidente y un secretario con derecho a voz y voto. Será responsabilidad del presidente del jurado organizar y dirigir las deliberaciones. Se levantará un acta de acuerdos por cada sesión que se realice y su contenido será reservado.

Art. 6

Los nombres que cumplan los requisitos para adjudicarse el premio serán sometidos a votaciones sucesivas hasta que solo uno de ellos logre la mayoría absoluta de los votos de los jurados. El voto será indelegable y emitido personalmente en la sesión.

Art. 7.

No se incorporará nombres de personas que no respondan a las exigencias descritas en este reglamento. Los antecedentes no serán devueltos.

Art. 8.

El premio consistirá en estatuilla replica en bronce del conjunto escultórico "Hernando de Magallanes" ubicado en la Plaza de Armas de Punta Arenas, un pergamino donde este escrito el decreto alcaldicio que concede el reconocimiento y una medalla en cuyo anverso se ubicará el escudo de la ciudad de Punta Arenas y en el reverso la réplica de la figura de Hernando de Magallanes, sujeto a un collar de cadenas. Se le añadirá la premisa y denominación "En su grado mayor".

Art. 9.

El galardonado deberá estar presente en la ceremonia solemne fijada mediante convocatoria resuelta por acuerdo del Concejo Municipal.

Art.10.

En Sesión extraordinaria del Concejo municipal se entregara el "Premio" por parte del Alcalde. El uso de la palabra corresponderá solo al Alcalde o Concejales que designe para este efecto y el ciudadano galardonado.

Art. 11.

El reglamento entrará en vigencia una vez aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente será publicado para la convocatoria del premio y subido a la página Web de la Municipalidad de Punta Arenas. La convocatoria deberá tener amplia difusión.

Atentamente

**JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL DE PUNTA ARENAS
PRESIDENTE COMISION DE CULTURA**

Punta Arenas, Marzo de 2015.-
